

RV: 761474003001-202300122-00 ADRIANA RAMIREZ SANZ APOORTE LIQUIDACION DEL CREDITO POR DEMANDANTE BANCO COOMEVA S.A.

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/09/2023 16:32

Para:Luz Marina Noreña Marin <lnorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (106 KB)

1APOORTE LIQUIDACION DEL CREDITO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.pdf; LIQUIDACION DEL CREDITO A SEPTBRE 30 2023.xlsx;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Correo Electrónico: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono fijo: (602) 214 06 37

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Luz María Botero de la Roche <lmbdelar@hotmail.com>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 15:59

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Elena Saavedra Sajaús <luz_e_saavedra@coomeva.com.co>

Cc: lmbdelar@gmail.com <lmbdelar@gmail.com>; ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>

Asunto: 761474003001-202300122-00 ADRIANA RAMIREZ SANZ APOORTE LIQUIDACION DEL CREDITO POR DEMANDANTE BANCO COOMEVA S.A.

Pereira, septiembre 29 de 2023

**SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**

RADICADO: **761474003001-202300122-00**
DEMANDANTE: **BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA"**
DEMANDADA: **ADRIANA RAMIREZ SANZ**
ACTUACION: **APORTE LIQUIDACION DEL CREDITO POR DEMANDANTE**

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE, Abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el CSJ y acreditada ante el Despacho como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante, dentro del Proceso de la referencia, respetuosamente someto a consideración del Despacho la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, realizada por la parte demandante **con corte a septiembre 30 de 2023**

Anexos: Memorial aportando la liquidación del crédito, en un folio y un libro excel con dos hojas en cada una de ellas esta liquidación de cada uno de los pagarés judicializados.

De conformidad con la Ley 2213 de junio 13 de 2022 y demás disposiciones afines y concordantes, remito digitalmente este memorial, firmado por la suscrita apoderada de la parte demandante para su trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

Informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO 'principal' la registrada ante el CSJ Imbdelar@hotmail.com y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas Imbdelar@claro.net.co y, Imbdelar@gmail.com y, adicionalmente suministro como contacto actual el Celular 3117715345.

Cordialmente,

LUZ MARÍA BOTERO de la ROCHE
C.C. N° 24.328.370 de Manizales
T.P. N° 32.402 del C.S. de la J.
Apoderada Banco Coomeva S.A.

Enviado desde [Outlook](#)



CONSULTORES JURIDICOS

Luz María Botero de la Roche
Abogado
Universidad de Caldas
Universidad Externado de Colombia

Pereira, septiembre 29 de 2023

**SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO V.**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **761474003001-202300122-00**
DEMANDANTE: **BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA"**
DEMANDADA: **ADRIANA RAMÍREZ SANZ**
ACTUACION: **APORTE LIQUIDACION DEL CREDITO POR DEMANDANTE**

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE, abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura y acreditada como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante, dentro del Proceso de la referencia; respetuosamente someto a consideración del Despacho la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, realizada por la parte demandante **con corte a septiembre 30 de 2023**, de acuerdo con el siguiente detalle de causación:

VR. CAPITAL ADEUDADO (PAGARE N° 00000228140)	\$ 76'.344.945,00.
VR. INTERESES DE MORA (DE FEBRERO 17/2022 a SEPTBRE 30/2023)	\$ 40'.577.079,65.

TOTAL ADEUDADO POR ESTE PAGARE	\$116'.922.024,65.
---------------------------------------	---------------------------

VR. CAPITAL ADEUDADO (PAGARE N° 14322845362900)	\$ 31'.642.657,00.
VR. INTERESES DE MORA (DE FEBRERO 17/2022 a SEPTBRE 30/2023)	\$ 16'.817.965,01.

TOTAL ADEUDADO POR ESTE PAGARÉ	\$ 48'.460.622,01.
---------------------------------------	---------------------------

<u>VR. TOTAL LIQUIDACION CREDITO</u> (VR. CAPITAL+INTERESES MORATORIOS)	\$165'.382.646,66
---	--------------------------

SON CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MLC.

CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2023.

ANEXO Liquidación de las obligaciones Ejecutadas, en un libro excel con dos hojas.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.
C.C. # 24'.328.370, Manizales.
T.P. # 32.402 C.S. de la J.

Complejo Urbano Diario del Otún, Calle 19 # 9-50 Oficina # 1104A
Teléfonos # 3353441 y PBX # 3413091 y # 3413092 de Pereira
imbdelar@hotmail.com